

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2021

**CIRCULAR No. SA-09/2021**

**Personas Titulares de Órganos Desconcentrados  
del Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presentes.**

Con fundamento en lo establecido por las fracciones I, IV, XII y XIII del artículo 88 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como a lo dispuesto en el Procedimiento Gastos a Comprobar y su Comprobación, código IECM/PR/SA/DPyRF/9/2019 y lo señalado en el Acuerdo del Consejo General IECM-ACU-CG-031-2020, así como en la Circular IECM-SA-010-20, por este medio comunico a ustedes las **Disposiciones Generales para la Recepción de Solicitudes y Comprobaciones de Gasto 2021:**

**Generalidades**

- Derivado de las condiciones sanitarias que prevalecen, los Órganos Desconcentrados remitirán sus solicitudes de gasto, así como las comprobaciones correspondientes a los gastos relacionados con los apoyos de alimentos, pasajes y telefonía, vía correo electrónico a las direcciones electrónicas siguientes: [lucero.hernandez@iecm.mx](mailto:lucero.hernandez@iecm.mx); [juan.garcia@iecm.mx](mailto:juan.garcia@iecm.mx), debiendo marcar copia a las direcciones: [jgonzalez@iecm.mx](mailto:jgonzalez@iecm.mx) y [cesar.hernandez@iecm.mx](mailto:cesar.hernandez@iecm.mx).

**De la Solicitud:**

- La fecha y hora para la recepción de solicitudes de gasto correspondientes al mes de enero será el jueves 4 y viernes 5 de febrero, de 10:00 a 14:00 horas.
- Para los gastos de meses subsecuentes se comunicará a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados las fechas de recepción de las solicitudes de gasto.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

4. Las solicitudes de gasto deben ser enviadas únicamente en formato PDF, debidamente requisitadas con el nombre y firma de la persona Titular del Órgano Desconcentrado y acompañadas por la requisición correspondiente.

Es importante verificar que las claves presupuestales, conceptos de gasto, montos de la solicitud de gasto y la requisición correspondiente coincidan en su totalidad.

5. Por cada solicitud de gasto se deberá enviar un archivo, el cual se compondrá de la solicitud gastos y la requisición correspondiente.
6. Los acuses de recibo de las solicitudes de gasto, una vez revisada la documentación por parte de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, se entregarán a través correo electrónico, junto con los acuses se enviarán copia del contrarrecibo o contrarrecibos correspondientes.
7. Los contrarrecibos originales se encontrarán en poder de la Caja General del Instituto ubicada en la sede central.
8. Se entregará un cheque por cada uno de los conceptos de gasto, es decir, uno por alimentos, otro por pasajes y uno más por telefonía, los cuales comprenderán el número solicitudes incluidas, así como la suma de los importes requeridos en cada concepto.
9. Una vez elaborados los cheques, la Subdirección de Contabilidad notificará por correo electrónico, el día y horario de entrega de los mismos en la Caja General del Instituto.

### De la comprobación

10. Las comprobaciones deberán enviarse en archivo PDF a las direcciones de correo electrónicas referidas en el punto número 1 de la presente Circular.
11. Las comprobaciones se harán por separado por cada una de las solicitudes de gasto presentadas, independientemente de que se hayan agrupado para su pago en un sólo cheque.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

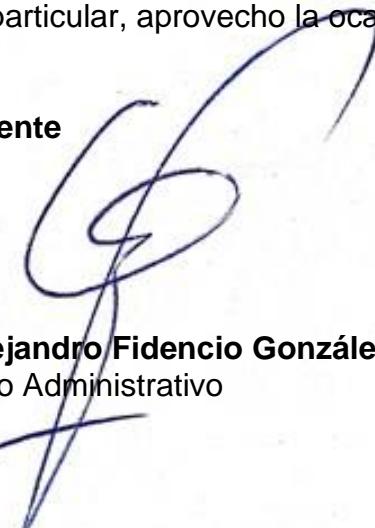
Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

12. Las comprobaciones deben incluir, además de la documentación comprobatoria que indique la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, el formato de comprobación debidamente requisitado, copia de la solicitud de gasto, requisición y copia de la póliza del cheque recibido en su momento.
13. Los acuses de recibo de las comprobaciones de gasto, una vez revisada la documentación, se entregarán a través de vía correo electrónico.
14. Los documentos originales quedarán en resguardo de los Órganos Desconcentrados y será responsabilidad de la persona Titular del mismo, garantizar su integridad y disponibilidad en todo momento. Para el caso de cualquier revisión por parte de las autoridades fiscalizadoras, deberán presentarlas o enviarlas en su oportunidad.

Para resolver cualquier duda sobre el contenido de la presente Circular, pongo a su disposición las siguientes extensiones de la red telefónica institucional: 4264 y 5618.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández  
Secretario Administrativo

c.c.p.

Mtro. Mario Velázquez Miranda Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.  
C.C. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General. Para su conocimiento. Presentes.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800